



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. 002 del 2000

(20 ENE. 2000)

Por el cual se aprueba el programa Anual Mensualizado de Caja - PAC- financiado con Rentas Propias correspondiente a la vigencia fiscal del año 2000.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS POR EL ACUERDO 001 DEL 27 DE MAYO DE 1996

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA mediante Acuerdo 026 del 9 de diciembre de 1999 apropió para atender los gastos de la vigencia año 2000 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS (\$ 4.818.677.000.00) M/CTE., financiados con Rentas Propias.

Que el Artículo 37 del Acuerdo 035 de 1997, establece: "La ejecución de los gastos del Presupuesto General de la Universidad se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC-, aprobado por el Consejo Superior Universitario. El PAC: Será el instrumento mediante el cual se definirá el monto mensual de fondos disponibles con el fin de cumplir los compromisos."

Que por lo anterior se hace necesario aprobar el programa Anual Mensualizado de Caja - PAC de la Universidad financiado con Rentas Propias correspondiente a la vigencia fiscal del año 2000.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Aprobar el programa Anual Mensualizado de Caja -PAC- financiado con Rentas Propias de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2000, en la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS (\$ 4.818.677.000.00) M/CTE., según el siguiente detalle:

	SERVICIOS PERSONALES	GASTOS GENERALES	TRANSFEREN- CIAS	INVERSION	TOTAL
ENERO	76,603,400	80,870,000	75,000,000	221,100,000	453,573,400
FEBRERO	117,903,400	114,183,500	11,500,000	219,780,000	463,366,900
MARZO	120,427,100	139,183,500	11,500,000	109,890,000	381,000,600
ABRIL	117,903,400	111,183,500	11,500,000	109,890,000	350,476,900
MAYO	117,903,400	71,183,500	11,500,000	109,890,000	310,476,900
JUNIO	239,594,300	76,183,800	11,500,000	83,516,000	410,794,100
JULIO	117,903,400	71,183,500	11,500,000	65,934,000	266,520,900
AGOSTO	301,149,100	66,183,500	11,500,000	0	378,832,600
SEPTIEMBRE	303,672,800	56,183,500	11,500,000	0	371,356,300
OCTUBRE	284,899,100	54,183,500	11,500,000	0	350,582,600
NOVIEMBRE	281,916,300	18,739,100	11,500,000	0	312,155,400
DICIEMBRE	752,801,300	16,739,100	0	0	769,540,400
TOTAL	2,832,677,000	876,000,000	190,000,000	920,000,000	4,818,677,000

ARTICULO SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición para la vigencia fiscal del año 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Santafé de Bogotá, D.C., a los 20 ENE. 2000

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO

Luz Stella Gonzalez
LUZ STELLA GONZALEZ

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

Carmen Eliana Caro
CARMEN ELIANA CARO NOCUA